



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2023-02871677-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Miércoles 19 de Abril de 2023

Referencia: Adhesión de Honorable Junta Electoral a CM Art. Del Hogar, Librería, Serv. Limpieza y Aguas.

Visto las notas en GEDO N° NO-2023-01681182-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 2 del electrónico EX-2023-02867583- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que, en la nota antes mencionada, la **Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza** por intermedio de su Secretario Dr. Jorge Albarracín, solicita la adhesión a los Acuerdos Marco Procesos Compr.ar 10606-19-AM22 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN"; 10606-3-AM23 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA"; 10606-9-AM22 "CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL" y 10606-2-AM23 "ADQUISICION DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS"

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco (conf. Art. 141 Ley 8706 y Decreto Reglamentario N° 1000/2015).

Que los procedimientos de Convenios Marco PROCESOS COMPRAR N° 10606-19-AM22; 10606-3-AM23; 10606-9-AM22 y 10606-2-AM23, tramitan en EX-2022-06620985- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; EX-2022-00461002- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; EX-2022-03020171- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y EX-2022-00303477- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, teniendo los mismos como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706, y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse a los mismos.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la **Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza** a los Acuerdos Marco Procesos COMPRAR N° 10606-19-AM22; 10606-3-AM23; 10606-9-AM22 y 10606-2-AM23; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º: Tener a la **Honorable Junta Electoral de la Provincia de Mendoza** por adherida a los Acuerdos Marco Procesos COMPRAR N° 10606-19-AM22 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEL HOGAR, BLANCO Y COMPUTACIÓN"; 10606-3-AM23 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA"; 10606-9-AM22 "CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL" y 10606-2-AM23 "ADQUISICION DE AGUAS Y OTRAS BEBIDAS", rigiendo en consecuencia respecto del citado organismo los efectos, derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

Artículo 2º: Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.19 14:06:35 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.04.19 14:06:38 -03'00'